

DOCUMENTO Publicación: REL_DEF_LIS_RES_MED_ADJ_ESP_REH	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RM207-88V76-964UJ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL PLASENCIA PEREZ, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 09/05/2025 10:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2025 10:36



## INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

#### ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la configuración, mediante el sistema de concurso, de una **Lista de Reserva de Médico/a Adjunto/a Especialidad Rehabilitación, Grupo A1**, para contrataciones con carácter laboral interino y/o temporal, para el O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, ante razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 56, de fecha 9 de mayo de 2025, anuncio en relación al Decreto de la Presidencia del IASS número D0000005835, de fecha 23 de abril de 2025, por el que se viene a:

**Primero.-** Aprobar, a la vista de la propuesta del Órgano de Selección designado para resolver la convocatoria pública para la configuración de una **Lista de Reserva de Médico/a Adjunto/a Especialidad Rehabilitación, Grupo A1**, con carácter laboral interino y/o temporal, mediante el sistema de concurso, para el O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, ante razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, conforme lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la citada convocatoria, la presente **relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, conforme al detalle siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A
***8091**	UNZURRUNZAGA ITURBE, AMAIA	SI

**Segundo.-** Configurar, a propuesta del Órgano de Selección, una **lista de reserva con D<sup>a</sup>. Amaia Unzurrunzaga Iturbe**, con DNI \*\*\*8091\*\*, aspirante que superó el proceso selectivo de la presente convocatoria, para ser contratada, con carácter laboral interino y/o temporal, según las necesidades y modalidades de contratación que se demanden y de conformidad con el Convenio Colectivo de Personal Laboral de este Organismo.

Contra el presente acto, que conforme al artículo 56.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, por las personas interesadas, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que estime procedentes, en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Organización

Miguel Ángel Plasencia Pérez

